



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación presupuestaria número 2 de 2020, de generación de crédito número 1, sin haberse presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado en virtud del artículo 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y de conformidad con el acuerdo de Alcaldía de fecha 6 de abril de 2020 y cuyo resumen es el siguiente:

Generación de crédito número 1

Gastos que se incrementan:

Aplicación presupuestaria		Denominación	Importe
170	13100	Plan Extraordinario de empleo JCCM	69.300,00
I. Total gastos Talleres de Empleo			69.300,00

Financiación:

Aplicación presupuestaria		Denominación	Importe
45080		"Transferencias Corrientes JCCM Plan extraordinario de empleo"	69.300,00
Total			69.300,00

Villaseca de la Sagra, 25 de junio de 2020.-El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.-2475